



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 23

Fijado el seis (6) de junio de 2024 - 7:30 A.M.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS		ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	JC-212-157-2023	JURISDICCIÓN COACTIVA	RICARDO LUIS DAZA MENDOZA	6/06/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL - TUTELA RAD: 44-001-31-18-001-2024-00
2	RF-212-358-2023	RESPONSABILIDAD FISCAL	FRANKLIN AMADOR HAWKINS	6/06/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA
3	RF-212-340-2022	RESPONSABILIDAD FISCAL	JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR	6/06/2024	FIJA POR ÚLTIMA VEZ FECHA Y HORA DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA
4	RF-212-358-2023	RESPONSABILIDAD FISCAL	FRANKLIN AMADOR HAWKINS	6/06/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A VERSIÓN LIBRE Y EXPONTÁNEA
MANUEL JOSE GARCIA CASTAÑO					
SECRETARIO COMÚN DE PROCESOS FISCALES					
<small>"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"</small>					